

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA AS N° 026-2023-MDNCH/CS**

EN LA CIUDAD DE NUEVO CHIMBOTE, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023, REUNIDOS EN LA OFICINA DE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0468-2023-MDNCH-GM, ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2023-MDNCH/CS**, CUYO OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA **CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSIBILIDAD EN EL SECTOR II DE LA URB. BELLAMAR II ETAPA EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - CODIGO UNICO 2327302**, A FIN DE EFECTUAR LA ADMISION, EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, CALIFICACION DE LA OFERTA CORRESPONDIENTE SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN Y OTORGAR LA BUENA PRO.

SOBRE EL QUORUN Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION: EL QUORUM NECESARIO QUE EXIGE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE LOGRÓ CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE TITULAR	SR. JUAN MANUEL GAMARRA CRUZ
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	ING. JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ALVAREZ

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES: DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LAS BASES, SE REGISTRARON A TRAVES DEL SEACE COMO PARTICIPANTES LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	10165405663	GUERRERO VELASQUEZ EDMUNDO NAPOLEON	04/07/2023	VÁLIDO
2	20531739184	CONSTRUCTORA SERVICIOS Y CONSULTORA JM S.A.C.	04/07/2023	VÁLIDO
3	20605119302	INVERSIONES SCALA PERU S.R.L.	04/07/2023	VÁLIDO
4	10106447425	CASMA CARHUAYO JIMMY JESUS	05/07/2023	VÁLIDO
5	10106595807	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	05/07/2023	VÁLIDO
6	10223037955	VERASTEGUI VALENZUELA EDUARDO YAMIL	06/07/2023	VÁLIDO
7	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	07/07/2023	VÁLIDO
8	20601299799	DE HONG E.IR.L.	11/07/2023	VÁLIDO

DETALLE DE LOS POSTORES: EN EL DIA SEÑALADO EN EL CRONOGRAMA, LOS SIGUIENTES POSTORES PRESENTARON OFERTAS DE MANERA ELECTRONICA A TRAVES DEL SEACE:

N°	RUC	RAZON SOCIAL	SE PRESENTO COMO	HORA DE REGISTRO
1	10106595807	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	CONSORCIO SAN ANTONIO	18:02:23
2	10223037955	VERASTEGUI VALENZUELA EDUARDO YAMIL	VERASTEGUI VALENZUELA EDUARDO YAMIL	20:21:41

APERTURA DE OFERTAS Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS: ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE CON LA APERTURA DE LAS OFERTAS, DESCARGA E IMPRESIÓN RESPECTIVA, Y CON LA REVISION DE LAS MISMAS A FIN DE VERIFICAR LAS PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA REQUERIDA EN LAS BASES INTEGRADAS, OBTENIENDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

ANEXO N° 01: ADMISIBILIDAD DE OFERTAS		CONSORCIO SAN ANTONIO		VERASTEGUI VALENZUELA EDUARDO YAMIL	
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		Presenta	Estado	Presenta	Estado
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Si	NO CUMPLE (1)	-	-
CONDICION		NO ADMITIDA		ADMITIDA	

❖ **CONSORCIO SAN ANTONIO**

- (1) El postor presenta su Anexo N° 5 "Promesa de Consorcio" alterando el contenido esencial del formato establecido en los anexos de las bases integradas, donde se puede observar el numeral 1. Y 2. del literal a) (NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL CONSORCIADO 1 Y 2), además en el literal b) se detalla lo siguiente (, como representante común del consorcio para efectos de participar...), de igual forma en el literal d); Este colegiado determina desestimar el Anexo N° 5 debido que el postor presento su Anexo N° 2, donde su numeral v. indica que el postor conoce, acepta y se somete a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección, por lo tanto corresponde desestimar el Anexo N° 5 presentado por el postor.

Es necesario precisar que el literal c) del numeral 60.2. del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado menciona que es subsanable, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: La Legalización notarial de alguna firma. En este supuesto el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;

Según el punto explicado, el colegiado determina **NO ADMITIR** la oferta del postor por no cumplir con lo establecido en las bases integradas.

REVISION DEL MONTO OFERTADO: SEGÚN EL NUMERAL 6 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SE PROCEDE A REVISAR QUE EL MONTO A CONSIDERAR EN LA LIQUIDACION CORRESPONDE AL 10% DEL COSTO TOTAL DE SUPERVISION:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	VERASTEGUI VALENZUELA EDUARDO YAMIL
SUPERVISION DE OBRA	S/ 210,000.00
LIQUIDACION DE OBRA	S/ 10,801.79 NO CUMPLE (2)
COSTO TOTAL	S/ 220,801.79
CONDICION	NO CUMPLE

❖ **VERASTEGUI VALENZUELA EDUARDO YAMIL**

- (2) El postor oferta un monto ascendente a S/ 220,801.79 y en el desagregado en la Liquidación de Obra se puede

observar que el postor consigno el importe de S/ 10,801.79, cuyo importe es el 4.89% del monto total ofertado por el postor, por lo que no cumple con lo requerido en los términos de referencia y bases integradas.

Según el punto explicado, el colegiado determina **NO ADMITIR** la oferta del postor por no cumplir con lo establecido en las bases integradas.

EVALUACION DE OFERTAS Y ORDEN DE PRELACION: SE PROCEDE A REVISAR LOS FACTORES DE EVALUACION PARA DETERMINAR EL PUNTAJE DE LOS POSTORES ADMITIDOS:

➤ **EVALUACION TECNICA (0.80)**

NO SE REALIZO LA EVALUACION TECNICA DEBIDO QUE LOS POSTORES NO OBTUVIERON EL PUNTAJE NECESARIO PARA LA EVALUACION.

➤ **EVALUACION ECONOMICA (0.20)**

NO SE REALIZO LA EVALUACION ECONOMICA DEBIDO QUE LOS POSTORES NO OBTUVIERON EL PUNTAJE NECESARIO PARA LA EVALUACION.

RESULTADOS DE LA EVALUACION: DE ACUERDO A LA EVALUACION REALIZADA, NINGUN POSTOR CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FACTOR DE EVALUACION:

N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
-	-	-

CALIFICACION DE OFERTAS: LUEGO DE CULMINADA LA EVALUACION, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DETERMINÓ QUE NINGUN POSTOR CUMPLIO CON LOS FACTORES DE EVALUACION, POR LO TANTO NO ES NECESARIO EVALUACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DETALLADOS EN LAS BASES:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE DECLARAR EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DESIERTO, DEBIDO A QUE NINGUN POSTOR CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS ESTIPULADOS EN LAS BASES INTEGRADAS.

N°	POSTOR	BUENA PRO	VALOR DE LA OFERTA
1	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL MISMO DIA, SE PROCEDE A LA REDACCION DE LA PRESENTE ACTA, Y QUE LUEGO DE SER LEIDA SE PROCEDE A SUSCRIBIR EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:		
FIRMADO EL ORIGINAL	FIRMADO EL ORIGINAL	FIRMADO EL ORIGINAL
SR. JUAN MANUEL GAMARRA CRUZ PRESIDENTE TITULAR	ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. GONZALO SANCHEZ CAMPOS SEGUNDO MIEMBRO TITULAR